

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--|
| Id Solicitud: | 458161 |
| Número de orden de compra a modificar: | 149224 |
| Entidad compradora: | Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha |
| Nombre del solicitante: | Nathan Seligmann |
| Proveedor: | PROVEER INSTITUCIONAL SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-08-19 17:33:22 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-08-20 | 2025-08-29 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-------------------|----------|------------|------------|
| 145500 | CDP UND 9 NEVERAS | CDP-3925 | CDP | 3925 |
| 145501 | CDP UND 8 NEVERAS | CDP-8325 | CDP | 8325 |

Artículos actuales

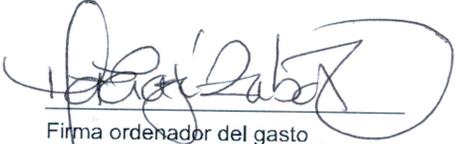
| No | Articulo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------------------------|----------|--------|------------|----------|-------------|
| 1 | GSF01-MINIBAR 90 LITROS BR | 32.0 | Unidad | 1166481.00 | CDP-3925 | 37327392.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

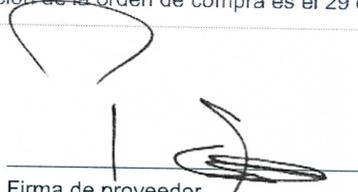
Por solicitud del proveedor, se prorroga el término de ejecución del contrato por 10 días debido a problemas logísticos para el envío de los productos. Con esta modificación la nueva fecha de terminación de la orden de compra es el 29 de agosto de 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Documento: 40940806



Firma de proveedor

Nombre: PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA

Documento: 10003534



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 19 de agosto de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224.

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **29 de agosto de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006





JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149224 DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 149224 DE 2025**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.

Mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Dosquebradas, 19 de agosto de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224.

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **29 de agosto de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.



La Orden de Compra No. 149224 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PROVEER INSTITUCIONAL | |
|------|-----------------------------|----------|-----------------------|--------------|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR | 32 | \$1.166.481 | \$37.327.392 |

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata la orden de compra, la suscrita supervisora considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 29 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 19 de agosto de 2025.

| | |
|---------------|--|
| Firma | |
| Nombre | MARELIS DAZA OBREDOR |
| Cargo | Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisora Orden de compra |

rjcc

| 1. DATOS GENERALES. | | |
|---|---|----------|
| Plan Anual de Adquisiciones | Versión y fecha | SECOP II |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Funcionamiento | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | |
| Código BPIN No. | N.A | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN. | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo | Agosto 2025 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo | Rodrigo José Chaves Cotes | |
| Unidad de Origen | AREA ADMNISTRATIVA | |
| Marco Lógico | N.A | |
| Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha | N.A | |
| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015). | | |
| <p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p> | <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de <i>“Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”</i>, así como: <i>“Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”</i>, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>En ese orden de ideas y con el fin de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo 2023-2026 <i>“hacia una justicia confiable digital e incluyente”</i> se ordenó la compra de 32 neveras tipo minibar de 90 lts, para algunos despachos judiciales del departamento de La Guajira,</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 149224 DE 2025, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.</p> <p>Mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Dosquebradas, 19 de agosto de 2025</p> <p style="text-align: center;">Señores</p> <p style="text-align: center;">Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.</p> <p style="text-align: center;">REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224.</p> </div> | |

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **29 de agosto de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

La Orden de Compra No. 149224 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PROVEER INSTITUCIONAL | |
|------|-----------------------------|----------|-----------------------|--------------|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR | 32 | \$1.166.481 | \$37.327.392 |

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata la orden de compra, la suscrita supervisora considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 29 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 149224 de 2025 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 16 de 2016, derogado parcialmente por el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017.

3.2.
Objeto contractual

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

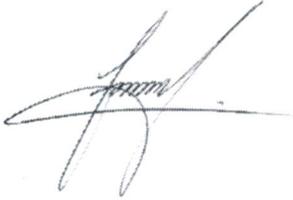
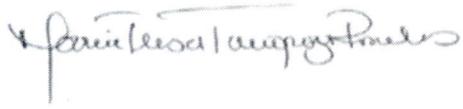
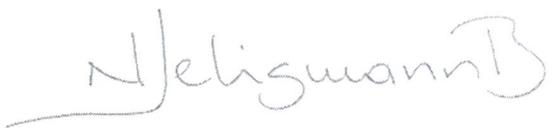
3.2.1
Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|----------------------|----------|---------|-------|----------|----------------------------|
| 52141501 | 52 | 14 | 15 | 01 | Neveras para uso doméstico |

| | |
|---|--|
| 3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual | Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 149224 de 2025. |
| 3.2.3. Obligaciones del Contratista. | Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 149224 de 2025. |
| 3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha | Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 149224 de 2025. |
| 3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial. | N/A |
| 3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato. | El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 149224 de 2025, será el 29 de agosto de 2025, es decir 9 días adicionales contados a partir del 20 de agosto 2025, de conformidad con las consideraciones antes expuestas. |
| 3.5. Estipulaciones adicionales. | Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar. |

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró | RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa |  |
| Revisó | JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho |  |
| Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación | MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina Judicial |  |
| | JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas |  |
| | YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST | N/A (VACACIONES) |
| | NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal |  |